

DIARIO DE ACONTECIMIENTOS RELATIVOS A ESPAÑA DURANTE
LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DE 1968

1 abril.—RESOLUCION DEL «COMITE DE LOS VEINTICUATRO».—El «Comité de los Veinticuatro» aprobó por 20 votos a favor y cuatro en contra un proyecto de resolución sobre Guinea Ecuatorial, en el que se hace un llamamiento a la potencia administradora para que proclame oficialmente y sin demora la fecha de la independencia, la cual no deberá ser fijada más tarde del 15 de julio de 1968, de acuerdo con los deseos del pueblo de Guinea Ecuatorial y de la resolución de la Asamblea 2.355.

Las cuatro abstenciones fueron las de Italia, Estados Unidos, Gran Bretaña y Australia.

A petición del delegado de Chile, Jorge Hunneus, y apoyado por el resto de los latinoamericanos (Honduras y Venezuela) y por los árabes, se sustituyó de un anterior proyecto afro-asiático la palabra «lamenta» por «declara», en el segundo punto dispositivo.

Este queda redactado así: «Declara que la potencia administradora no ha cumplido todavía plenamente con lo dispuesto en la resolución de la Asamblea General 2.355 (XXII), de 19 de diciembre de 1967.»

El resto de la resolución reafirma que la Guinea Ecuatorial debe acceder a la independencia como un territorio unitario, y que la Conferencia Constitucional prepare las modalidades para la transferencia de poderes y en particular una ley electoral.

* * *

LONDRES CULPA A MADRID DEL FRACASO DE LAS NEGOCIACIONES SOBRE GIBRALTAR.—Michael Stewart declaró en el Parlamento que el fracaso de las conversaciones hispano-británicas sobre Gibraltar, celebradas recientemente en Madrid, se debe a la postura del Gobierno español. «España —dijo— sabía que Inglaterra no estaba dispuesta a negociar sobre la base de la resolución de las Naciones Unidas.»

La declaración del ministro de Asuntos Exteriores británico se produjo pocos minutos después de que—a propósito del Vietnam—había proclamado solemnemente su confianza en la autoridad de las Naciones Unidas.

2 abril.—LLEGA A CHILE EL MINISTRO DEL EJERCITO.—Ha llegado a Santiago de Chile, al frente de una Misión española integrada por ocho miembros, el ministro del Ejército, teniente general don Camilo Menéndez Tola. Esta misión representará a España en la conmemoración del CL aniversario de la batalla de Maipú. En el aeropuerto fueron recibidos por el ministro de Defensa de Chile, señor Juan de Dios Carmona, y otras altas personalidades.

3 abril.—DISCURSO DEL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES EN LAS CORTES.—En las Cortes Españolas, el ministro de Asuntos Exteriores, señor Castiella, pronunció el siguiente discurso:

Señor Presidente, señores Procuradores:

En su ensayo sobre «Mirabeu o el Político», Ortega y Gasset definió la magia, el sortilegio de la oratoria con esta fórmula sencilla y magistral: «La palabra, nada, un poco de aire estremecido que desde la madrugada confusa del Génesis, tiene poder de creación.» Nunca como ahora un vasco como yo, torpe de palabra, habrá podido ansiar ese auténtico don del cielo que es la elocuencia. Pues, cuando aún resuenan en esta sala los ecos de la aclamación entusiasta con que fueron acogidas unas altas y emocionantes palabras sobre la reivindicación española de Gibraltar, vengo yo a hablarles nuevamente de este gran tema nacional. Y vengo con el mismo propósito de serenidad que expresé hace algo más de dos años al presentar aquí el primer «Libro Rojo»; serenidad imprescindible, aunque difícil, por cuanto Gibraltar está en la médula misma de la sensibilidad nacional.

Ahora bien; el afán español de recuperar Gibraltar no puede, en absoluto, ser juzgado sólo como una cuestión sentimental, como una disputa sobre un punto de honra, como un mandato de nuestros antepasados, como un problema aislado de nuestras relaciones internacionales, como un propósito casi obsesivo de unos españoles que no ven más allá de las escarpaduras del Peñón. Aunque alguna de estas cosas sea nuestra reivindicación—y ello justificaría por sí solo la entrega de todos al empeño—, Gibraltar es bastante más para nosotros. Precisamente porque vemos más allá de la Roca y porque estamos viviendo en una comunidad internacional que se ha liberado casi totalmente del colonialismo, porque nos damos cuenta del gran giro que ha experimentado la estrategia mundial, giro en el que el Mediterráneo ya no es el lago exclusivo de ninguna flota, sino una de las zonas más sensibles y peligrosas del mundo; porque los espacios terrestres, marítimos y aéreos de España no están para ser entregados gratuitamente, sino que han adquirido un valor incalculable; porque vivimos en 1968 y percibimos la complejidad de la trama política internacional, es por lo que consideramos a Gibraltar como problema básico de nuestra acción exterior, como premisa indispensable de la independencia y dignidad de nuestro diálogo con las otras naciones y como clave de nuestra propia seguridad nacional.

Me ha cabido el honor de presentar ante las Cortes Españolas un nuevo «Libro Rojo» sobre este problema. En él se recogen, precedidos de una amplia exposición, los principales documentos relativos a las negociaciones hispano-británicas, iniciadas en Londres el 18 de mayo de 1966, y se incluyen, igualmente, los testimonios de los debates suscitados en las Naciones Unidas y en otros organismos internacionales, así como los más expresivos reflejos de este asunto en la opinión pública. Mientras el anterior «Libro Rojo» era una historia del problema de Gibraltar y una exposición de las razones en que apoyábamos nuestra reivindicación, este otro es un relato, escrito con rigor y minuciosidad, del diálogo en que entraron España e Inglaterra en cumplimiento de la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 16 de diciembre de 1965.

Por vez primera en doscientos sesenta y cuatro años de historia, Inglaterra—muy a su disgusto—se ha sentado en la mesa de negociaciones con España. Hasta ahora, en medio del clamor unánime de todo un pueblo, unido sin distinciones de ideas o de clases, España había apoyado su reivindicación con tres sitios militares e innumerables reclamaciones públicas; había intentado, asimismo, llevar a buen fin varias ofertas inglesas—más o menos firmes—de restitución o de permuta. Pero nunca había conseguido que la Gran Bretaña tomara plena conciencia del problema y entraría en un diálogo directo y específico sobre la descolonización de Gibraltar, diálogo que hoy se está produciendo, además, bajo

la mirada vigilante de la Organización de las Naciones Unidas. Esta es la gran novedad que hoy contemplamos y que diferencia radicalmente de cualquier otra situación al planteamiento actual del pleito gibraltareño. Es motivo de orgullo para nosotros el ser protagonistas de ese diálogo, después de dos siglos y medio en que las anteriores generaciones españolas no habían podido pasar de un monólogo ardiente, pero sin respuesta del desdeñoso interlocutor que buscábamos.

¿Qué es lo que obligó a Inglaterra a negociar con España? No pretendo aquí explicar una lección de historia que todos ustedes conocen. Solamente quiero recordarles que el fin de la segunda guerra mundial trajo consigo la manifestación casi explosiva de un proceso incoado hacía ya mucho tiempo. Me refiero al fenómeno de la descolonización, que aun teniendo raíces en el pasado, entre las que no cabe olvidar el propio pensamiento cristiano, magistralmente expuesto por nuestros teólogos de Salamanca y Alcalá, volvió a brotar con carácter irresistible en el mundo de la posguerra, alentado, al mismo tiempo, por fuertes corrientes ideológicas y por la inusitada coincidencia en el mismo objetivo anticolonialista de los Estados Unidos y de la Unión Soviética, los dos grandes vencedores de la contienda.

La carta de San Francisco, firmada en abril de 1945, consagró solemnemente tal proceso al elevar el principio de la descolonización a doctrina de la comunidad internacional que entonces empezó a formarse. Los cincuenta países que firmaron originalmente aquella carta se han transformado en los ciento veintitrés que constituyen hoy las Naciones Unidas. Esta Organización, en poco más de veinte años, ha doblado largamente la nómina de sus miembros a costa de las grandes constelaciones coloniales que han desaparecido. Se trata de una corriente histórica que no podemos desviar, en la que estamos inmersos y que, con la aceleración propia de la época en que vivimos, avanza irremisiblemente. Han sido precisamente—curiosa paradoja—esos mismos políticos ingleses que mantienen posturas anacrónicas en el problema gibraltareño, quienes con más alertado pragmatismo y transparente claridad han observado el sentido de esta marcha histórica que caracteriza a nuestro tiempo y que sería insensato ignorar.

Veamos ahora, en virtud de qué mecanismo concreto, el caso del Peñón quedó inserto en el proceso.

Ustedes recuerdan perfectamente que no fue España la que introdujo el problema en las Naciones Unidas. Fue Gran Bretaña. Las Naciones Unidas se habían convertido, en virtud del capítulo XI de la citada Carta de San Francisco, en superiores vigilantes de aquel proceso descolonizador que inició su marcha acelerada al terminar la guerra.

Inglaterra tenía en Europa una colonia. Esta «Crown Colony», como había sido definida en 1830, se llamaba Gibraltar. El Gobierno británico quedó, pues, obligado a rendir cuentas a las Naciones Unidas de aquel establecimiento colonial que él mismo había incluido en 1947, en la clasificación de los «territorios no autónomos» o pendientes de descolonización por los que se preocupaba la Organización internacional y acerca de los cuales era preceptivo rendir un informe anual ante el secretario general de la misma.

Mas esta información que Inglaterra empezó a enviar sobre Gibraltar no iba a quedarse ahí. Las Naciones Unidas habían creado, también, un órgano específicamente encargado de vigilar y estimular la evolución de los «territorios no autónomos» hacia la independencia. Este órgano es el que hoy se llama «Comité de los Veinticuatro». Y en 1963, «los Veinticuatro», a petición de Bulgaria y Camboya—dos países con los que España no tenía relaciones diplomáticas—, decidieron incluir en su agenda de trabajo el caso de Gibraltar. España había hecho siempre reserva de sus derechos—los que le concede el Tratado de Utrecht—en cada ocasión en que Gran Bretaña informaba sobre su colonia

gibaltareña y la presentaba como un territorio no autónomo al que había que aplicar el principio de la autodeterminación. Por eso, cuando el caso fue sometido ante el Comité, no pudo dejar de llamarse a la parte y de esgrimir los títulos para la recuperación que aquel Tratado le concedía. Por este motivo, España entró en la discusión del problema.

El resto de la historia es bien conocido por ustedes. Fracasado el inicial intento británico de que el Comité se declarara incompetente en la materia; fallado también su propósito de que el caso de Gibraltar se resolviera por la autodeterminación de sus actuales pobladores, Gran Bretaña tuvo que aceptar la invitación a negociar con España, hecha primeramente en el Consenso de 16 de octubre de 1964, del referido Comité, y después en la Resolución de 16 de diciembre de 1965, de la XX Asamblea General de las Naciones Unidas. He aquí, pues, por qué comenzaron las negociaciones entre España e Inglaterra.

Pero he dicho que Gran Bretaña—a pesar de haber sido la causante, como acabamos de ver, de la introducción del problema ante las Naciones Unidas—no ha sido coherente con sus gestos iniciales, sino que ha pretendido contradecir el proceso de descolonización en que se vio inmersa. Analicemos ahora, brevemente, la conducta de las dos partes en la negociación.

En primer lugar, España no ha querido que el diálogo que entonces iniciaba llegara a ser interminable e inútil. Fiel al propósito de amistad y al ánimo constructivo que proclamé aquí mismo en 1965, el Gobierno español se presentó en las negociaciones con el Gobierno británico no sólo llevando en sus manos una reclamación, a la que nunca renunciará, sino ofreciendo ya una solución del problema con la que se pretendía dar inmediata satisfacción a los legítimos intereses de Gran Bretaña y de los habitantes de Gibraltar.

En aras de la brevedad y por ser harto conocidas, no voy a reseñar aquí las ofertas españolas con que terminó el Alegato que presenté en Londres el 18 de mayo de 1966.

De esta manera, España hizo cuando pudo por acortar la distancia que la separaba de la solución final del problema y brindó a la Gran Bretaña la posibilidad de no recorrer ese largo, áspero camino de muchas otras descolonizaciones que dejan, con todo su rastro de incomprensiones y violencias, un poso de amargura y distanciamiento entre los países afectados. Pero Inglaterra no quiso aprovechar esta oportunidad ni tampoco parece que la opinión gibraltareña tuviera entonces amplio conocimiento de las ofertas españolas, con lo cual vinimos a quedar solos con la mano tendida. Sin embargo, de aquella oferta permanecen en pie algunos elementos muy positivos que continúan proporcionando una posible plataforma de entendimiento, sin vencedores ni vencidos; una visión moderna, ágil y generosa del problema, bien distinta de la anacrónica que británicos y gibraltareños se obstinan en tener, utilizando una óptica que no es del tiempo en que vivimos.

En segundo lugar, España acudió a las negociaciones habiendo allanado también su camino en uno de los terrenos en que se presentaba la cuestión de Gibraltar. Pues si ésta se encontraba inserta dentro del cuadro general de la descolonización en el mundo, España había sido coherente con los principios de las Naciones Unidas y jugando con lealtad el juego de organización internacional, a la que voluntariamente pertenece, había ya, desde hacía varios años, abordado por su lado el problema descolonizador en todo lo que afectaba a sus propias responsabilidades.

Así es como hemos enfocado la cuestión de la Guinea Ecuatorial a través de la Conferencia Constitucional, cuya fase definitiva se iniciará en Madrid el próximo día 17, y en la que—según dije en mi discurso de inauguración de la misma—España ha querido, una vez más, convertir en realidad tangible su sentido moral de la colonización, el espíritu de su tradición histórica que, a través de la Escuela Española del Derecho de Gentes y de la obra civiliza-

dora en América, permitió el nacimiento de veinte naciones independientes; ha querido, en fin, ser fiel a su condición de pueblo con una conciencia de su misión creadora en el mundo. Así es como se ha enfrentado también con el problema de Ifni, sobre el cual ha establecido ya unos contactos directos con el Gobierno de Marruecos; o con el tema del Sahara español, manifestando nuestro propósito de respetar el principio de la autodeterminación de los pueblos, según debe hacerse cuando, como en este caso, es la población autóctona la que debe decidir sobre el futuro de su tierra, supuesto que no se da en el caso de Gibraltar, en donde la población original fue desplazada por los invasores y la masa laboral marginada por completo de cualquier derecho político.

Se comprenderá, pues, que España se encuentre ante el problema de la descolonización teniendo la conciencia tranquila.

Sin embargo, Inglaterra no ha querido seguir el mismo camino. Como si el tiempo no hubiese pasado, Gran Bretaña se obstina en aferrarse a la fortaleza de Gibraltar.

Para ello procuró evitar, por un lado, el terreno y las indicaciones de las Naciones Unidas, advirtiendo, probablemente, que no le eran propicios y que en ese organismo internacional sólo iba a encontrar requerimientos y urgencias que le empujasen hacia una efectiva descolonización.

Inglaterra trató de escudarse tras el pretexto de que se hallaba en diálogo bilateral con España, intentando así frenar la presión internacional aunque con el evidente propósito de que ese diálogo se prolongara indefinidamente, perdido en la maraña de cuestiones marginales y alejado siempre del fondo del asunto. Por de pronto, su respuesta a las ofertas españolas fue siempre ignorarlas y, sin hacer la menor mención de su contenido, oponerles unas proposiciones que en mi afán de expositor sereno no quiero calificar. Nos proponía Gran Bretaña, por ejemplo, que a cambio de derribar la verja erigida en 1909 sobre el istmo, reconociéramos la soberanía británica entre aquella verja y los límites históricos de Gibraltar, al pie de las antiguas murallas. Es decir, que nos pedía en 1966 lo que no habíamos aceptado ni en los peores momentos del siglo XIX. Nos ofrecía la admisión de un comisario español en Gibraltar con funciones consulares, olvidando, sin duda, que España había suprimido espontáneamente su Consulado General de la ciudad el año 1954. Nos brindaba la cooperación en la lucha contra el contrabando, como si ello no fuera una obligación obvia y normal de todo país civilizado. Y nos proponía, también, que utilizáramos, en tiempo de paz, pero con sujeción a las necesidades militares británicas, el aeródromo de Gibraltar—un aeródromo que, al fin y al cabo, está en territorio español—y las instalaciones portuarias de la plaza, siempre que ello fuera, naturalmente, bajo el control del mando inglés. En fin, ninguna oferta de fondo, simples argucias polémicas y nada que se refiera de verdad a la descolonización de Gibraltar.

Por otro lado, Gran Bretaña trató de darle la vuelta al argumento de la descolonización urgente con que le apremiaba la comunidad internacional. Pretendiendo convencer al mundo de que si daba la autonomía o atendía a los deseos de la actual población gibraltareña habría ya cumplido el mandato descolonizador de las Naciones Unidas, ignoró totalmente el hecho fundamental—sin el cual no se comprende nada de este problema—de que el colonialismo británico en Gibraltar no recae sobre los habitantes actuales de la plaza, sino sobre España; de que lo que hay que descolonizar no es una comunidad británica, hoy residente en la base, sino la misma España, liberando del estigma colonial a los treinta y dos millones de españoles que, directa o indirectamente, lo soportan. Pero Inglaterra creyó que podía continuar su política sobre tamaño equívoco. Agitó, pues, el señuelo de la población gibraltareña pensando probablemente que la comunidad internacional sería sensible a una hábil utilización del tema. Enarbolar el estandarte de la autodeterminación de los pueblos; apa-

recer únicamente como defensora de los habitantes de Gibraltar y como obligada a protegerles de los ataques de otro país debieron de parecer al Gobierno británico actitudes que podían ganarle el favor internacional y enmascarar el hecho real de que lo único que perseguía era el puro y simple mantenimiento de la base militar.

Esta contradicción interior fue agudamente comentada en *The Observer* el 9 de octubre de 1966 por Hugh Thomas, el historiador británico de la guerra de España, con estas palabras llenas de ironía: «En realidad, habiendo fundado una colonia con objeto de proporcionar servicios a una base, ahora parece que estamos manteniendo una base para salvaguardar la colonia.»

La permanencia de la base fue, indudablemente, el propósito oculto detrás del «referéndum» organizado en Gibraltar el 10 de septiembre pasado, y en el cual el Gobierno británico propuso a la población gibraltareña que se pronunciara sobre la alternativa de pasar bajo la soberanía española o de retener sus actuales lazos con la Gran Bretaña. De esta forma, Inglaterra pretendía que los habitantes del Peñón decidieran acerca del futuro del territorio e intentaba presentar ante el mundo esta decisión como el supremo acto democrático sobre Gibraltar. Mas la realidad era bien distinta. Resultaba evidente que los súbditos británicos que habitan Gibraltar sólo iban a votar en favor de unos intereses también británicos. No era a ellos, pues, a quienes había que preguntar. No es a los súbditos de la potencia colonial a quienes se interroga sobre el futuro de la colonia, sino a los colonizados, a los que soportan la opresión colonialista; o a los que la sirven.

Señores Procuradores:

Les voy a poner algunos ejemplos.

Imaginen ustedes que durante el conflicto de Argelia, Francia hubiera organizado un «referéndum» para decidir sobre el futuro del territorio, ignorando a la población argelina y llamando únicamente a votar a los *pieds-noirs* que habitaban el barrio de Bab-el-Oued, en Argel, para pedirles que eligieran entre la soberanía francesa o argelina. ¿Cuál habría sido el resultado de la votación? No es difícil suponer que en favor de Francia.

Piensen ustedes que los Estados Unidos organizaran también un «referéndum» análogo entre los *zonians* del canal de Panamá, es decir, entre los catorce mil ciudadanos norteamericanos que viven en la zona administrada por los Estados Unidos y trabajan para la Compañía del Canal o como empleados civiles del Gobierno o de las Fuerzas Armadas, y que ese «referéndum» decidiera la suerte futura del Canal. No hay que preguntarse tampoco sobre el resultado.

O imaginen asimismo que el destino del territorio cubano en donde se encuentra la base norteamericana de Guantánamo fuera igualmente decidido por los residentes civiles—guantanameros o yanquis—que ganan su vida al servicio de dicha base.

Ustedes hubieran calificado de enormidad jurídica, moral y política cualquiera de esos «referéndums» así concebidos.

Precisamente porque sería una enormidad inadmisble, los Estados Unidos acaban de dar al mundo el ejemplo contrario, sentando así un admirable principio de justicia internacional. El Gobierno de Washington—al que sólo le pedimos para con nosotros un poco de consecuencia en su línea de conducta—ha devuelto a Méjico recientemente, como ustedes recordarán, el territorio fronterizo del Chamizal. El Chamizal era mejicano y estaba al Sur del río Grande, la gran frontera fluvial entre los Estados Unidos y Méjico. Hace algún tiempo, una catastrófica crecida del río desvió el curso de éste y El Chamizal quedó en el lado Norte. Los Estados Unidos lo poblaron con colonos norteamericanos. Si haciendo caso omiso de seculares razones geohistóricas y aprovechándose de un accidente relativamente moderno, los Estados Unidos hubieran resuelto acerca de la propiedad de ese suelo mejicano según la voluntad de los colonos que

en él se habían establecido, habrían cometido una tremenda injusticia. No lo han hecho, y con ello han dado la respuesta justa no sólo al problema de El Chamizal y a cualquier hipótesis análoga, como las que acabo de citar a título de ejemplos, sino el caso mismo de Gibraltar, en donde un accidente político—tan beneficioso para Inglaterra como pudo haberlo sido para los Estados Unidos el cambio de curso del río Grande—expulsó a sus legítimos moradores y movió en perjuicio de España una frontera secular.

El Gobierno español, naturalmente, no se prestó al juego propuesto por el británico. Al recibir de éste el anuncio de «referéndum» rechazó el proyecto inglés, por cuanto iba contra el principio de la integridad territorial de los países consagrados por aquel Organismo internacional, suponía conceder a los gibraltareños el derecho de autodeterminación que aquel alto Organismo no les había reconocido y equivalía, al poner en manos de los habitantes del Peñón, la posibilidad de inclinar a Gran Bretaña por una u otra fórmula, en flagrante violación del artículo 10 del Tratado de Utrecht. Este, en forma inequívoca, da prioridad a España para recuperar Gibraltar en cualquier circunstancia en que la soberanía británica, aunque sólo fuera por un instante, pudiera cesar.

Las Naciones Unidas dieron la razón a España. En la Resolución de 1 de septiembre de 1967, aprobada por el «Comité de los Veinticuatro», éste confirmó solemnemente el principio de la unidad nacional y la integridad territorial, declaró que el «referéndum» previsto por Gran Bretaña en Gibraltar contravenía la doctrina de las Naciones Unidas e invitó nuevamente a los dos países a proseguir las negociaciones para la descolonización de Gibraltar, salvaguardando los intereses de la población al término de la situación colonial.

A pesar de todo, en un ambiente de gran *kermesse*, se llevó a cabo el «referéndum» anunciado. Los resultados fueron los previstos y la opinión mundial no pareció conmoverse por la unanimidad con que los súbditos británicos de la base militar votaban en favor de Gran Bretaña. Más bien quedó en la Prensa de muchos países la impresión de que se había hecho un gesto inútil, una manifestación que a nadie convencía; de que Inglaterra habría tratado simplemente de escudarse detrás de la población gibraltareña para eludir la descolonización.

Y es que Gran Bretaña ignoró el hecho elemental de que son sólo los españoles los que pueden votar sobre el porvenir de Gibraltar.

En el «referéndum» no pudieron participar, por supuesto, los miles de españoles trabajadores y sus familias que constituyen el músculo principal de la actividad laboral de Gibraltar y, por tanto, uno de los sectores más fundamentales de la vida misma de la ciudad. En él se propuso a los votantes que decidieran sobre algo a lo que tienen derecho: a disponer del futuro del territorio. En él, en fin, Inglaterra planteó unas preguntas sobre cuyas respuestas no tiene un legítimo poder de decisión sin contar antes con la aquiescencia de España y de la Organización de las Naciones Unidas. No cabía, pues, edificar sobre bases más falsas la consulta electoral de Gibraltar.

Otro de los intentos de Gran Bretaña de desviar o retrasar la negociación sobre Gibraltar fue su propuesta de someter el pleito hispano-británico al Tribunal Internacional de Justicia de La Haya. España rechazó también esta propuesta. No es que no respetáramos profundamente ese alto Tribunal ni que no tuviéramos la mayor fe en su recto criterio y objetividad y en la fuerza de nuestras propias razones, sino simplemente que la disputa, aunque con aspectos jurídicos importantes, era ya un problema esencialmente político, una cuestión de descolonización que se encontraba sometida a la autoridad suprema de las Naciones Unidas. El Tribunal de La Haya sólo podía juzgar problemas jurídicos, y España no ponía en duda la legalidad de la presencia inglesa en Gibraltar—aunque sí en el istmo y en las aguas que Inglaterra se atribuía—, que era el tema jurídico central del pleito gibraltareño. Una decisión cualquiera

del Tribunal no aportaría, pues, más que soluciones jurídicas, ignorando totalmente el problema político, verdadera médula de la cuestión. Nos negamos, por tanto, a soslayar el fondo de las cosas, que no consiste más que en la supervivencia de la última colonia extranjera en territorio europeo. No era aceptable que algo tan vivo, palpitante e inaplazable fuera introducido en una vía jurídica en la que, por la propia complicación de los trámites procesales, podía estar largos años sin ser resuelto; es decir, en una auténtica «vía muerta». Y habría que preguntarse: ¿Eran puros escrúpulos de juridicidad, sincero deseo de poner en manos de un Tribunal un pleito confuso, o más bien el propósito de buscar subterfugios legales lo que movía a Inglaterra? Pues todo el mundo sabe lo infinitas que son las posibilidades de prolongar una discusión jurídica y cualquier leguleyo nos puede traer a la memoria aquella irónica frase, dictada no sé si por la malicia o por la sabiduría popular, de que el camino más largo entre dos puntos es el Derecho...

Pero Inglaterra se aferra a su postura. Lord Caradon, representante británico en las Naciones Unidas, manifestó en su discurso de 16 de diciembre pasado, ante la IV Comisión de la Asamblea General, que una reclamación territorial como la de Gibraltar debería ser resuelta por un proceso judicial apropiado y no por el voto del máximo areópago internacional. Lord Caradon ha olvidado que la reclamación española de Gibraltar, por dirigirse a liberar a España de un coloniaje y a restablecer la integridad de nuestro territorio nacional, afecta a la esencia misma de nuestra independencia. Y me gustaría preguntar al distinguido representante inglés qué independencia nacional ha nacido de la decisión de un Tribunal.

Por último, Inglaterra busca ahora, después de haber dado el paso inicial del «referéndum», consumir la maniobra final de ocultación de la realidad. Esta maniobra consistirá en una Conferencia constitucional que se había proyectado celebrar en Gibraltar en enero de 1968, con el fin de dar un nuevo *status* jurídico a la Plaza y que ahora parece que tendrá lugar algo más tarde. Evidentemente, con esa Conferencia se persigue suprimir la definición de colonia —las ignominiosas palabras de *Crown Colony*—, borrar la condición de territorio no autónomo y escapar así a las obligaciones descolonizadoras señaladas por las Naciones Unidas. ¿Quién podrá entonces hacer objeciones?, se preguntará acaso el Gobierno británico. Pero también nosotros podríamos preguntar: ¿quién podrá creer que en las 445 hectáreas de roca escarpada, pertenecientes en su mayor parte a los Ministerios de la Guerra, Marina y Aire Ingleses, vive y se desarrolla un moderno Estado realmente libre? ¿Quién podrá creer que los servidores civiles de esta base militar son los ciudadanos y gobernantes de un Estado autónomo? ¿Quién podrá creer, en suma, como afirmaba el escritor inglés Ebsworth, que puede existir una democracia en el seno de una fortaleza?

Todas estas maniobras inglesas que acabo de describir han sido, repito, movimientos de diversión, esfuerzos por evitar un enfrentamiento radical con el problema y por ocultar el verdadero propósito de conservar una base militar. Pero, aunque revelen una falta de auténtico ánimo negociador, un deseo de no ir al fondo de las cosas, y en ese sentido resultan decepcionantes, cabría decir que eran también previsibles.

Lo que nadie podía imaginar es que en medio de una negociación emprendida por dos Gobiernos europeos, en 1966, para descolonizar un territorio, uno de ellos cometa un nuevo acto de colonialismo tan brutal como los de los peores tiempos de la rapacidad colonial del siglo pasado. Esto fue lo que ocurrió el 12 de julio de 1966, cuando en una de las sesiones negociadoras mantenidas en Londres, los representantes británicos—acosados, sin duda, por el vigor de la argumentación española—afirmaron que «el territorio entre la verja fronteriza de Gibraltar y el pie de la Roca es también territorio bajo soberanía británica».

Aquí se colmó nuestra capacidad de asombro y nuestro escepticismo sobre las intenciones de Inglaterra en el diálogo que sostenía con España.

La declaración de aquel día se completó después con los comentarios británicos de 21 de julio al «Alegato» español de 18 de mayo. Se decía en ellos que Gran Bretaña había adquirido por prescripción aquel territorio del istmo y que España se había conducido a través de los tiempos de manera que no podía ya conservar ningún título que hubiera poseído anteriormente en dicho territorio. Es decir, que se pretendía que España había dado su aquiescencia al expolio.

Tanto en su inmediata contestación del 12 de julio como en su réplica de 6 de septiembre a los referidos comentarios, el Gobierno español rechazó la declaración inglesa y en la segunda respuesta hizo, además, una terminante clarificación jurídica que ya no fue posteriormente discutida por Gran Bretaña.

Ustedes saben, señores Procuradores, que la invasión inglesa del istmo de Gibraltar ha sido una acción ilegal, cometida por Gran Bretaña a lo largo de muchos años, de manera fraudulenta, con ocultación de sus propósitos. Cada pequeño avance parcial de las tropas inglesas por ese territorio español que se encuentra fuera de las murallas de la fortaleza fue producto de peticiones de carácter humanitario hechas a España o de pretextos banales que siempre iban acompañados de declaraciones de respeto al Tratado de Utrecht y de afirmaciones de que ello no implicaba actos de soberanía o fijación de fronteras.

Ustedes saben también que España siempre protestó de esos avances, que nunca admitió ni una sombra de soberanía inglesa en ese territorio y que, por el contrario, constantemente hizo proclamación de su propia soberanía sobre el mismo. Por ello, la réplica española a las afirmaciones inglesas pudo dejar bien clara una serie de cuestiones. En primer lugar, recordó que el istmo de Gibraltar no era un territorio *nullius*, una tierra de nadie sobre la que una ocupación pudiera establecerse fácilmente, sino un espacio soberano de España, nunca cedido en ningún Tratado ni sobre el cual Inglaterra hubiera exhibido ningún título original. En segundo lugar, probó que ese consentimiento tácito llamado aquiescencia nunca había existido por parte de España ante las sucesivas penetraciones inglesas en el istmo; por el contrario, la historia de la invasión estaba llena de las protestas españolas, claras, públicas, enérgicas, jurídicamente fundamentadas. En tercer lugar, demostró que, además de la aquiescencia, había faltado también cualquier elemento posible que justificara en favor de Inglaterra una prescripción, pues ésta sólo puede operar cuando la posesión se da *nec vi, nec clam, nec precario*, o sea, cuando no hay violencia, ni ocultación ni precario, y las tres circunstancias se habían dado larga e intensamente, viciando así cualquier pretensión en este sentido. Sólo la fuerza de las armas habían sostenido la ocupación; sólo el engaño y el fraude habían acompañado a las penetraciones; sólo la ilegitimidad de unas acciones que contradecían el Tratado de Utrecht habían rodeado aquel intento de ganar un territorio. Era, pues, todo lo contrario de una adquisición legal.

Pues bien, como si quisiera superar el carácter endeble de aquella ocupación antijurídica, como si pretendiera dar fuerza a su débil posición en el istmo en que se encuentra el aeródromo militar, verdadero tendón de Aquiles de la fortaleza, Gran Bretaña contradujo todos los aparentes buenos propósitos con que había comenzado la negociación e hizo aquella proclamación de soberanía, confirmando una actitud imperialista que si en el siglo pasado había sido inaceptable, en nuestros días y en plenas negociaciones para la descolonización de Gibraltar era sencillamente incomprensible.

En el fondo, Gran Bretaña hizo, con este intento de consolidación jurídica del aeropuerto, un reconocimiento indirecto del hecho de que Gibraltar no puede sobrevivir estratégicamente sin España.

Durante el siglo XIX pretendió superar esta circunstancia buscando el apoyo

o el espacio vital en la zona española vecina o en las aguas de la bahía de Algeciras. A ello obedeció, por ejemplo, la subrepticia invasión del istmo, o la pretensión del secretario de Estado británico, Canning, de contar con una importante extensión de aguas españolas en la costa de La Línea, o la exigencia hecha a nuestro país, en 1898, de desmantelamiento de las fortificaciones que había erigido en la región del Estrecho, o, por último, y ya en nuestro tiempo, aquella afirmación de sir Charles Harington, antiguo gobernador inglés de Gibraltar, que en 1939 expresaba su deseo de que el Peñón disfrutara de un área española neutralizada en torno suyo, dibujando un arco de unos 25 millas, desde el Atlántico al Mediterráneo.

Pero lo que en el siglo pasado y primera mitad de éste era una pretensión local, una búsqueda de espacio y seguridad no más allá de donde llegaban los cañones de su fortaleza, en nuestro tiempo, en medio de las grandes transformaciones estratégicas modernas, la necesidad de supervivencia de Gibraltar ha exigido el que Gran Bretaña busque el apoyo y desahogo de la base en todo el espacio español. De ahí el empeño denodado que Inglaterra puso en defender y consolidar el aeródromo, verdadera clave de la nueva y exigente dimensión de Gibraltar.

Esto es, a grandes rasgos, lo que Inglaterra ha hecho desde que comenzaron las negociaciones hispano-británicas el 18 de mayo de 1966. Comprenderán ustedes que un diálogo tan difícil como el impuesto por Gran Bretaña ha exigido de la diplomacia española improbables esfuerzos para hacer avanzar nuestras posiciones dialécticas, para lograr un general reconocimiento de nuestras razones, para colocar, en fin, la cuestión de Gibraltar fuera de las «vías muertas» en que ha podido quedar estancada.

Como el problema se encontraba internacionalizado, era necesario, en primer lugar, que la opinión mundial conociera con toda claridad y precisión sus elementos, era imprescindible que obtuviéramos el apoyo exterior que, con toda justicia, nos merecíamos, pero que había que ganar. Ha sido una ardua batalla la que hemos librado para lograrlo. Es un honor y una alegría para mí decir hoy ante ustedes que en esta larga y a veces oscura batalla los diplomáticos españoles han luchado con un patriotismo, con una pasión y con una eficacia difíciles de superar. Lejos de España, lejos del calor nacional que con facilidad enardece y sostiene los entusiasmos, teniendo sometidas sus informaciones y hasta sus convicciones al contraste u oposición de opiniones e ideas contrarias, viviendo a veces en ambientes hostiles, esos diplomáticos han sido los soldados incansables de una lucha en la que defendían, desde su lejana trinchera, la dignidad de España y, por tanto, las posibilidades y las bases más elementales de una política exterior.

Con frecuencia, al pensar en ellos—y salvando todas las diferencias de tiempo y de circunstancias—, he recordado las palabras que hace más de sesenta años escribió el historiador inglés Martin Hume—en unos ensayos sobre la España del siglo XVI—, rindiendo elogio caluroso a la constancia, la abnegación y el denuedo con que los españoles de aquel tiempo—un Antonio Guara, un Bernardino de Mendoza, un Julián Romero, a quien el Greco inmortalizó—servían al rey en el extranjero: «Abandonados en países hostiles—escribe Hume—sin dinero y muy a menudo sin más respuesta a sus súplicas desesperadas que alguna que otra carta seca y fría; sin recibir jamás una palabra de agradecimiento y aprobación del monarca; arruinados casi siempre por los gastos de sus embajadas, en los momentos más peligrosos y difíciles, eran dejados solos... para que sufriesen personalmente los disgustos y amarguras que resultaran de la política nacional.»

Pero ahora nuestros representantes diplomáticos no han estado solos ni abandonados. Con ellos estaba no sólo el aliento del Gobierno, sino la vieja, terca unanimidad española en la reivindicación de un pedazo de nuestra tierra.

No voy a repetirles lo que afirmé aquí hace dos años sobre la coincidencia a través de la Historia de todos los españoles de cualquier clase o ideología ante la reclamación de Gibraltar. Quiero sólo decirles que en estos dos años de negociaciones los españoles de hoy han sido como los españoles del pasado: unánimes, tesoneros, ardientes en la pretensión incesante de nuestra integridad territorial.

De todos los rincones de la Patria nos han llegado constantemente los testimonios de esa unanimidad, algunos probándonos con elocuencia conmovedora la profundidad y la fuerza de este sentimiento nacional, de este verdadero plebiscito permanente de una nación en busca de su definitiva unidad, «referéndum» que es el único que se puede tener en cuenta a la hora de decidir sobre el futuro de esas 445 hectáreas irrenunciables del territorio español. Diputaciones provinciales en pleno, Ayuntamientos reunidos en corporación, asociaciones y centros locales, instituciones educativas, personas de toda condición; españoles, en fin, de la vasta y profunda España nos enviaron sus mensajes de solidaridad. Pero si todos estos testimonios eran para nosotros un preciado apoyo moral había unos que nos llegaban especialmente al corazón: los de los españoles de fuera de España, los de aquellos que nos decían que lejos de la Patria se sentía también, y si cabe con más fuerza, la necesidad de recuperar la entereza nacional. Y no quiero dejar de decir aquí que entre esos testimonios que nos vinieron de más allá de nuestras fronteras estaban también—para subrayar de nuevo que se trata de la reclamación de un pueblo entero—los de los españoles que por razones políticas se encuentran hoy lejos de España, pero que sienten vivo en su conciencia este propósito colectivo de la recuperación de Gibraltar. Podría dar muchos y buenos ejemplos de tal solidaridad por encima de las barreras políticas o de las dolorosas grietas que abrió una contienda civil. Testimonio bien palpable y hasta sorprendente ha sido la declaración pública hecha en Méjico por el representante del llamado «Gobierno de la República española en el exilio», señor Martínez Feduchy, quien ha respaldado la reivindicación de Gibraltar y ha afirmado que en ella, «republicanos y franquistas, están totalmente de acuerdo». En Méjico, también un exiliado español, antiguo magistrado del Tribunal Supremo de la República, don Mariano Granados, viene batallando, inteligente y energicamente, en la prensa mejicana desde hace años, en pro de nuestra reivindicación. Y una personalidad española, bien conocida en el mundo y especialmente en Inglaterra, en donde ha pasado gran parte de su vida, don Salvador de Mada-riaga, cuya aportación intelectual—particularmente en los temas históricos—y experiencia en asuntos internacionales no pueden dejar de reconocerse, ha dado constancia, igualmente, en libros, en escritos diversos y hasta en gestiones políticas, de su clarividencia del problema y de su irreductible españolismo al enfrentarse con él. Mas yo quisiera destacar aquí especialmente un nombre, el de un compatriota del que me pueden separar diferencias ideológicas, pero con el que me une, además de nuestra común condición de universitarios, el gran motivo de la integridad de nuestro territorio nacional. Hablo del ilustre historiador don Claudio Sánchez Albornoz, de quien son estas nobles palabras que cualquiera de nosotros podría, en esencia, repetir: «No puede haber un español, digno de tal nombre, capaz de escribir, sin sonrojarse, que Gibraltar no es de España. Y si hay alguno que pueda escribirlo sin sonrojo, yo me tomo la libertad de sonrojarme por él, como español, liberal y en destierro.»

Así, pues, detrás de cada voto obtenido para España en las Naciones Unidas, detrás de cada artículo de periódico en nuestro favor, detrás de cada declaración que apoyaba nuestra demanda, estaban unas razones poderosas que fueron reconocidas no sólo porque se imponían por sí mismas, sino porque, con mucha frecuencia, se encontraban tras ellas, sabiendo exponerlas con claridad y elocuencia, todos los españoles, desde los que servían con eficacia al Estado

hasta el compatriota anónimo, empeñado en no restar su esfuerzo personal a lo que es una empresa colectiva de la Nación entera.

Esta batalla ha sido ganada. Tenemos a nuestro lado lo más importante de la opinión pública mundial y hemos logrado el consenso favorable de la comunidad internacional.

A lo largo de las páginas del nuevo «Libro Rojo», y de un modo especial en su capítulo XIV, ustedes podrán ver algo de cómo se expresó la prensa de todos los países desde que se anunció la apertura de las negociaciones hispano-británicas. Algunas veces a disgusto, pero casi siempre de buen grado, periódicos de todas las naciones y tendencias, incluyendo a los propios de la Gran Bretaña, reconocieron que España presentaba su caso apoyado en firmísimas razones de plena vigencia, que el problema de Gibraltar era un anacronismo de nuestro tiempo, que estábamos, en fin, como diría un estadista británico, «con el viento de la Historia».

No quiero fatigar su atención con citas o referencias de esta antología extraordinaria de la prensa. Permítaseme recordar, sencillamente, lo que Terence Prittie, jugando limpio, escribió en *The Guardian*, de Londres, el 24 de abril de 1967: «La opinión pública mundial ha sido en su mayor parte ganada para los españoles.»

Pero además de la opinión, hemos tenido el consenso político favorable de las Naciones Unidas, es decir, de la comunidad internacional.

Como ustedes recuerdan muy bien, la Resolución favorable a España, aprobada por el «Comité de los Veinticuatro» el 1 de septiembre de 1967, fue confirmada el día 16 de diciembre por la IV Comisión de las Naciones Unidas y, finalmente, por el Plenario de la Asamblea General el 19 del mismo mes.

No ha sido, pues, solamente la opinión favorable y masiva de un órgano especializado como el «Comité de los Veinticuatro». Ha sido la opinión—confirmada a través de tres votaciones sucesivas y en progreso de votos a favor de España del conjunto de las naciones que integran la Organización—. Disentir de esa opinión sería, simplemente, disentir de la comunidad internacional. Porque si a lo largo de las diversas votaciones la abstención de algunos países tuvo un significado que España ha comprendido muy bien y que en ciertos casos era incluso positivo, a partir del momento en que la votación final elevó el texto de las Resoluciones a doctrina de las Naciones Unidas, ya no se puede justificar el abstenerse de una identificación con esa doctrina. Desde entonces, es difícil comprender la neutralidad que algunos invocan ante un pleito entre dos naciones a las que se llama amigas para explicar cierta actitud de inhibición. Ha habido un fallo de ese pleito en una superior instancia internacional. Las Naciones Unidas han dictado su sentencia y ya no se trata de optar entre dos países, sino de optar entre la justicia y la injusticia. Y como diría Loisel, aquel eminente jurista francés del siglo XVI, en una frase que los internacionalistas modernos han aplicado a la neutralidad, «celui qui peut et n'empêche, peche». Es decir, que ante la transgresión de un solemne acuerdo de la comunidad internacional, aquel que pudiendo impedirla no lo hace, peca, incurre en responsabilidad.

Y menos comprensible aún que esa clase de neutralidad es la tendencia hacia un franco desacato que se va dibujando en la política inglesa frente a la Resolución de las Naciones Unidas. El mismo día en que ésta fue aprobada, ya lord Caradon, representante de la Gran Bretaña, airadamente había calificado de indigna la decisión de la Asamblea, infiriendo así un grave insulto a la Organización.

Posteriormente, con fecha de 19 de febrero, el embajador de Su Majestad británica en Madrid me entregó una nota firmada en la que se decía que el Gobierno de la Gran Bretaña no había aprobado la Resolución de las Naciones Unidas y, en consecuencia, no estaba dispuesto a celebrar negociaciones con

España sobre la base de dicha Resolución, aunque sí aceptaba el entablar conversaciones sobre problemas generales de las relaciones hispano-británicas, incluida la cuestión de Gibraltar.

Naturalmente, el Gobierno español ha tenido que responder a esta actitud inglesa clarificando nuevamente la cuestión y precisando que si está dispuesto siempre a dialogar con Inglaterra sobre temas generales de nuestras relaciones recíprocas, el asunto de Gibraltar no puede ser tratado más que sobre las bases establecidas en la Resolución de las Naciones Unidas, y así fue especificado a la Embajada británica en Madrid por nota de 24 de febrero de 1968.

No es ciertamente un buen ejemplo el que nos ofrece Inglaterra. Su actitud nos puede dar la medida de nuestras obligaciones frente a ella. Puede llegar incluso a liberarnos de cualquier compromiso de prolongar un diálogo sobre bases equívocas. Sin embargo, no le quitará un ápice de su valor a la Resolución de las Naciones Unidas, que nos respalda plenamente y que nosotros estamos decididos a convertir en realidad.

Quisiera ahora resaltar ante ustedes la importancia extraordinaria de esa Resolución, cuya doctrina se podría resumir así:

Primero. Respalda plenamente lo que había sido una interpretación española—correcta, como se ha venido a demostrar, pero interpretación al fin y al cabo—y establece la tesis oficial de que el problema de Gibraltar hay que juzgarlo a la luz del principio en el que las Naciones Unidas condenaron toda situación colonial que destruya total o parcialmente la integridad territorial de un país.

Segundo. Da la razón también a España que negaba a los habitantes de Gibraltar el derecho a disponer del futuro del territorio y condena el «referéndum» organizado por Inglaterra en el Peñón.

Tercero. Rechaza implícitamente toda maniobra dilatoria, como las intentadas por Gran Bretaña, a través del «referéndum» mismo o de la propuesta de acudir a La Haya, e invita a las dos partes a reanudar sin demora la negociación bilateral.

Cuarto. Sitúa el problema de los intereses de la población en su verdadero lugar, que es posterior a la condición previa de descolonizar, por cuanto señala que deberán ser salvaguardados «al término de la situación colonial».

En suma, la comunidad internacional a la que todos pertenecemos ha venido a decir solemnemente que el problema de Gibraltar no es un problema de auto-determinación de un grupo humano—la población gibraltareña—, sino de restauración de la integridad de un territorio—el español—mutilado por el establecimiento de una colonia extranjera. Esta ha sido siempre la esencia de la reivindicación de España, que viene diciendo hace más de dos siglos y medio, tenaz y sencillamente, que ha sido expoliada de un trozo de su suelo.

Hasta aquí la primera batalla. Para todos los que hemos tomado parte en ella fue un honor el saber que no estábamos solos, que nuestra lucha en defensa de los intereses de la Patria era dirigida y observada, día a día, desde la altura máxima del Estado. Con orgullo y satisfacción recordaremos siempre las palabras que Su Excelencia el Jefe del Estado pronunció en su Mensaje de Fin de Año de 30. de diciembre pasado: «El año finaliza con una prueba más de cuánto pueden la unidad, la voluntad y la constancia, para el destino de los pueblos, al ofrecernos el triunfo más trascendental de la historia de nuestra política exterior, triunfo que, sin duda, ha llenado de alegría a los hogares españoles: el reconocimiento en la Asamblea de las Naciones Unidas por la gran mayoría de las naciones del mundo de nuestra razón en la reivindicación de Gibraltar. Demos gracias al Todopoderoso—terminaba Su Excelencia—por

«aproximarnos la hora de la justa reparación y nuestra eterna gratitud para las naciones que nos acompañaron con sus votos.»

Esto fue para la diplomacia española como una honrosa citación en el orden del día después de una jornada de combate. Todos los que en ella habían participado se mantuvieron firmes hasta el final, porque estaban animados por la presencia de quien les mandaba. Al agradecer estas palabras en nombre de tantos fieles servidores del Estado, quiero recordar a mi vez simplemente que, como diría Cervantes en su *Persiles*, nunca pelea mejor el soldado cuando sabe que el príncipe le mira.

Nos enfrentamos ahora con la segunda batalla. Como afirmé al comenzar, por primera vez en doscientos sesenta y cuatro años la reivindicación de Gibraltar está donde está: ante la mesa de negociación con Inglaterra, habiendo sido rechazados y puestos de lado todos los intentos de desviar o retrasar la pura y simple descolonización y la restauración de la integridad territorial española, y habiendo ganado, además, el consenso favorable de la comunidad internacional y el apoyo de la opinión pública mundial. Ahora no es sólo la diplomacia la que tiene que jugar. Es toda la nación, unida y consecuente, la que debe dar el último paso para lograr esa reivindicación. Dije en Nueva York, en el discurso que pronuncié el 24 de septiembre de 1963 ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, que España en la reclamación de Gibraltar sólo se había cerrado a sí misma un camino: el de la violencia. Hoy lo repito. Dije en esta sala de las Cortes Españolas, en mi anterior discurso de 20 de diciembre de 1965, que una de nuestras esperanzas era que pudiésemos lograr un entendimiento amistoso y pacífico entre Inglaterra y España. Hoy lo repito también. Nos importa grandemente la amistad con Gran Bretaña, y hemos hecho mucho y vamos a seguir haciéndolo por preservarla. Pero nos importan más la entereza, la independencia, la soberanía y la seguridad de España, y vamos a hacer todo cuanto sea necesario para garantizarlas.

He podido sostener al dar comienzo a mi intervención que Gibraltar no era una cuestión aislada en el cuadro general de nuestras relaciones, sino una premisa indispensable de nuestra dignidad política internacional, una clave de nuestra seguridad nacional y, en fin, un problema fundamental de nuestra acción exterior. Intentaré explicar estas afirmaciones.

Ningún país, en efecto, puede mantener en un nivel de libertad y de dignidad su diálogo con las otras naciones mientras un trozo del territorio propio esté sometido, contra su voluntad, al dominio extranjero. Todo pueblo que quiera gozar de la consideración de los demás y conservar su rango de nación soberana, luchará sin desmayo por impedir cualquier menoscabo en su condición de tal. Pedrán los tiempos modernos haber traído un desprestigio de los nacionalismos excesivos y un interés y atracción crecientes de las nuevas generaciones hacia las formas de integración o cooperación internacional y hacia los grandes grupos de naciones, pero no habrá ninguna de éstas que no asegure antes su propia dignidad nacional o que esté dispuesta a ceder indiferentemente un ápice de la misma. España no es menos digna que cualquier otro país y no puede seguir tolerando lo que la debilidad pasada le impidió eliminar.

Si Gran Bretaña invadió el istmo de Gibraltar y acabó instalando allí el aeródromo de la base; si los navíos ingleses llegaron a señorear la española bahía de Algeciras hasta el punto de que las autoridades británicas han estado exigiendo impuestos de fondeo a los barcos extranjeros que anclaban en nuestras propias aguas; si los aviones de la Royal Air Force han sobrevolado nuestro territorio sin dificultades ni problemas durante tanto tiempo; si los países de la NATO han utilizado igualmente nuestro espacio aéreo a título gratuito; si las naciones europeas no han apreciado suficientemente la contribución de España a la unidad, integración y defensa de Europa; si

nuestro diálogo con ellas ha carecido del equilibrio a que debíamos aspirar; si el diálogo mismo con Gran Bretaña ha sido siempre de inferior a superior y no pudo, hasta ahora, imponer dentro de sus términos la negociación sobre Gibraltar; si todo esto ha sido posible, en gran parte se debe a que nuestra independencia y dignidad estaban disminuidas por un coloniaje sobre nuestro territorio, a que nuestra tolerancia se daba por descontada y a que, a juicio de algunos, no concedíamos valor a nuestro propio ámbito geográfico nacional.

Esta pasada hipoteca moral la estamos levantando ya para siempre. Gracias a Dios, a lo largo de estos dos siglos y medio, la sensibilidad nacional ha permanecido alerta y aunque hemos carcido de fuerza para cancelar aquel gravamen, siempre ha habido españoles lúcidos y firmes que han protestado, han rechazado, han negado las razones de Inglaterra y han proclamado las nuestras y nuestros derechos, disputando milímetro a milímetro las ganancias británicas, según el primer «Libro Rojo», después de una rigurosa investigación histórica, lo demuestra.

Esto nos permite hoy exhibir con tranquilidad y orgullo la constante interrupción que España ha hecho a cualquier supuesto plazo de prescripción de sus derechos soberanos. Quiero aquí rendir homenaje de respeto y admiración precisamente a las Cortes Españolas que el 13 de diciembre de 1951, a través de su Comisión de Tratados Internacionales, se negaron a ratificar un Convenio aéreo hispano-británico en el que se mencionaba el aeródromo de Gibraltar, negativa que obligó a negociar en 1959 un nuevo acuerdo del que fue eliminada toda mención al Peñón. Las palabras de la Comisión fueron tajantes y tienen el extraordinario mérito de haber sido escritas hace más de dieciséis años: «Considerando la posibilidad de que la ratificación del mismo (el Tratado) pudiera interpretarse como aceptación expresa por parte de las Cortes Españolas, representación auténtica de la voluntad nacional, de un estado de hecho respecto a la Plaza de Gibraltar, que repugna al pueblo español y contradice los más elementales dictados de la justicia internacional, entiendo que en modo alguno procede la ratificación de dicho Convenio.» Las Cortes están, pues, con clarividencia y energía, en la línea de la mejor tradición española de no ceder ni uno solo de nuestros derechos de Gibraltar.

Pero ya no se trata de buscar antecedentes a la negativa de España a aceptar equívocos, sino de suprimir todo posible equívoco futuro levantando esta hipoteca de Gibraltar definitivamente.

Gibraltar es también un flanco desguarnecido en nuestro sistema de seguridad y defensa nacional. Dije antes que las implicaciones estratégicas del Peñón habían rebasado los límites locales para alcanzar una escala muy superior. El istmo ya no es sólo un kilómetro más de territorio español usurpado, sino que es, fundamentalmente, un aeródromo militar en manos extranjeras de alcance y responsabilidad intercontinentales. El puerto ya no es una simple dársena al flanco de una fortaleza, sino que es parte de una de las bahías estratégicamente más valiosas del Mediterráneo. Gibraltar ya no es sólo una plaza fuerte británica, sino que es una base de la NATO, una pieza importante, pues, de la Alianza Atlántica, en la cual nosotros no estamos ni pedimos estar incluidos. Aeródromo, puerto y base internacional están inscrustados en España sin que España tenga nada que ver con ello. Nos encontramos dentro del cuadro de una estrategia de alcance mundial sin que hayamos dado nuestro consentimiento, pero teniendo que padecer las consecuencias de semejante inserción. Somos objetivos en potencia de la agresión de cualquier país o coalición internacional que sean rivales de la atlántica, sin que pertenezcamos a esta última. ¿Cabe situación más absurda e inadmisibles?

Al lado de Rota, base conjunta hispano-norteamericana establecida por libre decisión de España, cuyas consecuencias hemos medido cuidadosamente y cuya permanencia estará siempre subordinada al supremo interés nacional,

no podemos admitir una base militar de otro país, impuesta por la fuerza y que hace recaer sobre España unos peligros que hoy se ven agravados por la nueva situación del Mediterráneo.

Estas realidades nos llevan a una nueva consideración del espacio estratégico español. En el despliegue de las nuevas concepciones militares, España es un nuevo valor que no podemos desdeñar: «En el cuadro general de la estrategia europea—dice el "Libro Rojo"—, España significa para Europa una profundidad mayor, un más amplio contacto con otros espacios exteriores, en suma, una idea europea más vasta.» «L'Europe sans l'Espagne manquerait de profondeur», ha dicho un ilustre estadista francés que encara siempre con profunda conciencia histórica los problemas internacionales. «España—añade nuestro Libro—es la bisagra de dos continentes—Europa y Africa—y la confluencia de dos mares—el Atlántico y el Mediterráneo—y nadie puede exigirle que, en una posición estratégica tan excepcional, acepte el papel pasivo de la servidumbre de paso o la función generosa de otorgar servicios que están más allá de sus obligaciones.»

Y es que, en verdad, hemos estado a punto de transformarnos involuntariamente en el campo de maniobras de las fuerzas occidentales, cada día más aprctadas en los reducidos espacios europeos—esos espacios en los que la distancia de Wiesbaden a Rota, por ejemplo, es visiblemente igual a la de Wiesbaden a Moscú—sin que estuviéramos plenamente y a todos los efectos integrados en Occidente.

En nuestro segundo «Libro Rojo», las páginas consagradas a la catástrofe de Palomares, a mis conversaciones con el ministro alemán Schroeder y al grave accidente de los «Mystères» franceses, son suficientemente aleccionadoras.

No podemos seguir admitiendo que, porque nuestra posición geográfica sea privilegiada, el espacio español se convierta en un área gratuita de entrenamiento, de paso o simplemente de desahogo en la retaguardia europea, sin que para ello medie nuestro previo consentimiento y sean protegidos nuestros intereses y nuestra propia seguridad. Trátase de un país o de una alianza—como la NATO—es necesario dar su debido valor a nuestro ámbito geográfico y no exponerlo a los infinito riesgos de las armas modernas y de las represalias posibles sin haber antes dejado a salvo el supremo interés nacional.

En los últimos meses, a partir de la crisis del Próximo Oriente, la situación geográfica española ha aumentado aún más su importancia estratégica. El Mediterráneo—como dije antes—se ha transformado. Ya no es el mar de la Royal Navy, ni siquiera el mar patrullado indiscutiblemente por la VI Flota de los Estados Unidos. En él está—disputando primacías—la flota soviética, cuyos navios han llegado al Estrecho de Gibraltar.

Hoy, los miles de kilómetros de costa española en esas aguas—«sagrado mar de España», lo llamó Góngora—cobran un valor altísimo y nos obligan a una nueva actitud, en la que deberemos reconsiderar muy cuidadosamente todos nuestros actuales y futuros compromisos militares.

Las reflexiones que acabo de hacer son la explicación de una primera serie de medidas que el Gobierno español ha tenido que tomar a lo largo de estos últimos años. Entre ellas, les recordaré la prohibición por España de sobrevuelo que los aviones militares pertenecientes a países de la NATO, cuando hicieran vuelos de utilización de la base de Gibraltar. Esta prohibición fue comunicada a los Gobiernos interesados por nota de 20 de enero de 1966. En atención a que se iban a iniciar las negociaciones entre España y Gran Bretaña, el Gobierno español no incluyó, de momento, en la prohibición a los aviones ingleses. Cuando el 12 de julio Inglaterra se permitió hacer la declaración de soberanía sobre el istmo, España decidió incluir a los aviones británicos en la mencionada prohibición.

Nuestra decisión enfrentó al Gobierno británico con un dilema: respetar

en toda su amplitud la soberanía de España sobre su propio espacio aéreo, y, en este caso, sacrificar la eficiencia militar de la base gibraltareña o desafiar en las proximidades del aeródromo del Peñón la prohibición española. Una larga historia que entonces comenzó, de violaciones británicas del espacio español, demostró que Inglaterra no estaba dispuesta a reducir la eficacia de su base y, al mismo tiempo, que esta eficacia dependía enteramente de los vitales espacios españoles contiguos a Gibraltar. Un dato más en la demostración de que la implicación de España en la estrategia del Estrecho de Gibraltar iba creciendo.

Ello condujo a nuestro Gobierno a tomar también una serie de disposiciones de carácter militar en ese área neurálgica de nuestro dispositivo general de seguridad. Entre ellas, la más conocida fue el establecimiento en torno a Gibraltar de una Zona prohibida a la navegación aérea, que tiene por objeto poner a cubierto de observaciones la organización militar de la región.

Inglaterra reclamó ante la Organización de Aviación Civil Internacional (la OACI), con sede en Montreal, contra la prohibición española, pero nuestro Gobierno pudo demostrar que no se interfería para nada el tráfico aéreo internacional, que los intereses del aeródromo gibraltareño eran esencialmente militares y que sólo España podía juzgar acerca de la necesidad de la Zona Prohibida, establecida por razones de seguridad que sólo a ella competía determinar. Estos argumentos impidieron que prosperara la reclamación británica ante la OACI, un organismo técnico especializado de las Naciones Unidas, esas mismas Naciones Unidas que aprobaron una resolución sobre Gibraltar que forzosamente la OACI ha de tener en cuenta.

¿Cuál fue la respuesta práctica de Inglaterra a las medidas de soberanía que tomó España y a la inhibición inicial tan favorable a nosotros de la OACI? El desafío. De la misma forma que dialécticamente desafiaba a las Naciones Unidas lo hacía en el terreno de los hechos con España.

Desde la entrada en vigor de la zona prohibida, los aviones militares británicos han violado en repetidas ocasiones el espacio aéreo español. Dejo a la consideración de ustedes el juicio sobre esta situación. Sólo debo añadir, para que puedan calibrar bien una conducta, que cuantas veces España ha protestado de estas y anteriores infracciones inglesas—aportando para ello una rigurosa documentación técnica con fotografías, planos, reproducciones de las imágenes en las pantallas de radar, etc.—, el Gobierno británico se ha limitado a desmentir altaneramente nuestras denuncias, sin presentar la menor prueba documental en apoyo de sus negativas, y a ignorar con desprecio el trabajo de nuestros servicios aéreos. A esos servicios a los que yo quiero ahora, públicamente, rendir tributo de gratitud y de admiración por la patriótica labor que llevan a cabo y por su colaboración inapreciable.

Pero sigamos adelante. La inclusión de aguas territoriales en el ámbito de la zona prohibida hizo necesaria la delimitación de aquéllas, para completar así sobre el mar las demarcaciones que habían sido señaladas para el territorio al hacer pública la prohibición. Se estableció una línea de boyas que, dentro y fuera de la bahía de Algeciras, indicaban los límites del área prohibida al sobrevuelo. Dicha línea de boyas no señala el confin de las aguas territoriales españolas, puesto que éstas rebasan la zona de prohibición y abarcan las de toda la bahía, excepto el puerto de Gibraltar cedido en el Tratado de Utrecht. Lo único que marca es una prohibición de vuelo.

Sin embargo, ha servido para actualizar los derechos de España que están siendo afirmados diariamente por la presencia de unidades de nuestra Marina de guerra que patrullan frecuentemente o fondean en diversos puntos de las aguas de la bahía. La Marina española, haciendo honor a sus tradiciones, está cumpliendo en esta zona, con firmeza, su decisión de defender la seguridad y la dignidad nacionales en los ámbitos marítimos. Su actuación tiene especial

importancia en aquellos parajes en donde Gran Bretaña ha intentado hacer, a través de los tiempos, una extensión del puerto de Gibraltar. Permítanme una explicación, aunque ello signifique continuar abusando de su paciencia durante unos minutos más.

Ustedes saben, señores procuradores, que en el siglo pasado Canning, secretario de Estado británico—como he apuntado antes—, pretendió hacer una definición válida de lo que eran las aguas inglesas en la bahía de Algeciras. Trazó una línea ideal que iba del muelle viejo de Gibraltar a Punta Mala, en la costa española, y afirmó que todas las aguas al este de tal línea eran de Inglaterra y pertenecían al puerto de Gibraltar. El «puerto de Canning», como se le ha llamado, cubriría, pues todo ese seno de la bahía que baña las costas del istmo y de la ciudad de La Línea, de tal forma que, según la tesis británica—pintoresca e inadmisible tesis—ni el territorio del istmo español—en su parte no invadida por Inglaterra—ni la ciudad de La Línea tienen aguas propias. Son—insólita y extraña cosa en el Derecho internacional—costas sin más soberanía. En su virtud—y a pesar de que en ningún momento, desde la declaración de Canning a nuestros días, España ha aceptado tal definición—, los navíos británicos han anclado, como en puerto propio, en estas aguas españolas consideradas abusivamente por Inglaterra como «fondeadero comercial» gibraltareño, un fondeadero que por su calado, vasto espacio y mayor resguardo es particularmente apetecible para quienes se sienten demasiado estrechos en la dársena de Gibraltar. En dichas aguas españolas, hoy afortunadamente reintegradas en el puerto de Algeciras-La Línea, la autoridad británica ha estado percibiendo, incluso, hasta ahora mismo, impuestos de fondeo a los barcos extranjeros que anclaban en ellas, izando en el mástil la bandera inglesa, como si se tratara realmente de un puerto de Gran Bretaña. Monstruoso absurdo que España no puede tolerar ya más. Tenemos que felicitarnos por las medidas que a este respecto los Ministerios de Obras Públicas, Marina y Comercio están adoptando.

¿Cuál ha sido, a su vez, en este caso, la reacción inglesa frente a nuestra toma de posiciones? Con una cierta falta de convicción, en la que se transparenta la inseguridad sobre sus pretensiones, pero con una insistencia en la que también se refleja su propósito de fatigarnos o amedrentarnos, repetidas veces han subido a bordo de nuestros navíos oficiales británicos de la Marina inglesa para afirmar que los barcos españoles se encontraban en aguas inglesas.

El episodio más conocido ha sido el del dragaminas español «Tambre», a quien un oficial británico conminó, además, a que abandonara las aguas de La Línea, cosa que el comandante de nuestro barco se negó, naturalmente, a obedecer.

También la presencia de los buques españoles ha dado lugar al descubrimiento de actividades sumamente peligrosas, como en el caso del mercante británico «Arcadian», que, a corta distancia de los edificios de La Línea, procedió a la descarga de los materiales explosivos que llevaba en su bodega, operación que por razones de seguridad y de humanidad no quiso realizar en el interior del puerto de Gibraltar, y que no tuvo, en cambio, inconveniente en llevar a cabo frente a una inerme ciudad española.

Está claro, ante tales actitudes, que debemos imponer, sin desmayos, el absoluto respeto a nuestros derechos soberanos e ir levantando, día a día, las vergonzosas hipotecas que han gravitado sobre la plena disposición de nuestros espacios nacionales.

Frente a todo este despliegue de problemas graves, de principios de dignidad política internacional, de implicaciones estratégicas y necesidades de seguridad que rebasan con mucho la escala local, comprenderán ustedes muy bien que el tema de Gibraltar sea capital para nuestra acción exterior.

No ha sido, pues—insisto—, un empecinamiento sobre un problema aislado o una cuestión de prestigio lo que nos ha llevado a plantear a fondo y con sinceridad la reivindicación de Gibraltar. En el nuevo *Libro Rojo*, que es la obra de todo un equipo de hombres entregados a su tarea con rigor intelectual y pasión española, hemos tratado de desmenuzar ese problema para ofrecer a todos una profunda y clara visión del mismo.

Tenemos la esperanza de que éste y el anterior *Libro Rojo* sirvan fundamentalmente no sólo para haber hecho esa labor de clarificación ante nosotros y ante el mundo, sino para sentar un jalón del que ya no nos volvamos nunca atrás, para adelantar un proceso que debe ser irreversible. Ya ningún gobernante español futuro podrá dejar de tener en cuenta lo que hasta aquí hemos conseguido, ni podrá caer en dejaciones ni desmayos sin incurrir en el oprobio de la nación.

Pero ahora ya no nos basta con esta convicción sobre el camino que hemos andado hasta aquí. Ahora es necesario plantearse los términos de la acción futura.

Si la vía del razonamiento y del alegato ha sido casi agotada, pertenece ahora a la nación española, aquí representada, y a su Gobierno, sacar las últimas consecuencias de semejante realidad.

En este camino, sin embargo, no nos negaremos nunca—repito—a reanudar el diálogo con Gran Bretaña si ella así lo desea. Pero tendrá que demostrarnos previamente que este diálogo va a discurrir en los términos en que lo han situado las Naciones Unidas.

Mientras no sea así—y la visita reciente a Madrid del subsecretario del Foreign Office, señor Beith, acaba de probar que, por el momento, no lo es—, nosotros deberemos seguir nuestra propia marcha, con paciencia, tesón y firmeza.

Si verdaderamente continuamos la tarea, unidos y perseverantes, no puede haber duda sobre cuál ha de ser el final de nuestra empresa.

En nuestro camino tras el logro de este gran propósito nacional tampoco nos negaremos al diálogo con los gibraltareños. Nunca nos hemos negado. Una primera mano tendida hacia ese diálogo fueron las propuestas que hice en Londres el 18 de mayo de 1966 y el debate y pormenorización sobre esas propuestas que tuvo lugar el día 20. Pero nuestra mano quedó en el aire, sin que nadie quisiera responder a nuestro gesto.

Después, el mismo proceso dialéctico de nuestra reivindicación enfrentada con los escollos que iba poniendo Inglaterra delante de nosotros—escollos como el de la propia población de Gibraltar manejada al gusto británico—ha ido endureciendo un ambiente del que ha podido falsamente deducirse que España estaba contra los gibraltareños.

Nada más lejos de la verdad. Nosotros les negamos a los gibraltareños entidad nacional porque no la tienen. Esto es algo que nos ha sido dicho oficialmente en lengua inglesa repetidas veces y que no es necesario demostrar más. Nosotros les negamos también el derecho a decidir acerca del futuro del territorio de Gibraltar porque ni su falta de soberanía ni el Tratado de Utrecht se lo permiten. Gibraltar o es inglés o es español, pero no puede ser de un tercero, y el que los gibraltareños decidieran sobre la propiedad equivaldría a poner en manos de un tercero su destino.

Pero dicho esto, quiero añadir que los españoles estamos dispuestos a ofrecer toda nuestra amistad y toda nuestra simpatía a los habitantes de Gibraltar. Estamos dispuestos a respetar y defender sus legítimos intereses, pero, repito, sin que nadie confunda estos legítimos intereses con un supuesto derecho—que la propia Gran Bretaña no admite—a decidir sobre el futuro de Gibraltar. Además del natural reconocimiento y la firme protección de sus derechos humanos fundamentales, estamos dispuestos a las máximas concesiones en mate-

ria de nacionalidad, residencia, desplazamientos, autonomía municipal, mantenimiento de empleos, concierto económico con España, integración en el desarrollo regional, continuidad de las instituciones del derecho privado británico, garantías jurídicas de toda clase. Nosotros no queremos absorber una población ni hacer españoles contra su voluntad a los gibraltareños; queremos únicamente recuperar un territorio de España, sobre el cual podrían vivir en paz y en libertad, con todos los derechos y privilegios que legítimamente les correspondan, los habitantes de Gibraltar.

Un gran horizonte puede abrirse ante la ciudad que hoy experimenta una sensación de agobio y claustrofobia. Gibraltar puede ser etapa y puente de importantísimas corrientes turísticas—fundamentalmente peninsulares—que han de fluir por ese cruce de caminos tan estratégicos; ciudad floreciente y vital dentro de una futura provincia española cuya capitalidad se dibuja ya en ese arco de la bahía algecireña; protagonista, en fin, de un gran proceso que ha de tener lugar inevitablemente en esa región que ya fue en el pasado—en los lejanos tiempos de Carteya—emporio de riqueza.

Gracias a la colaboración entusiasta de todos los Ministerios, y de una manera destacadísima del de Industria y de la Comisaría del Plan de Desarrollo, el Campo de Gibraltar es ya, afortunadamente, el escenario de un plan de desarrollo tan ambicioso como irreversible. Hace unos instantes, el Vicepresidente del Gobierno nos daba en su elocuente discurso algunos datos interesantes de lo que al respecto se está haciendo. Superadas las dificultades inherentes a la puesta en marcha de toda empresa de este orden, hoy se vislumbra ya una magnífica perspectiva de progreso para toda esa región que, por su emplazamiento, estaba llamada a un brillante porvenir que el Gobierno español se ha comprometido alcanzar para ella.

No olvidemos que España entera tiene con esa comarca, especialmente con los Municipios y habitantes de La Línea, Algeciras y San Roque, una deuda de honor que está empeñada en saldar en estos años inmediatos. A ese destino común, en el que podrán participar activamente los habitantes de Gibraltar, quiero apelar yo ahora y no hacer alusión a estados de ánimos actuales, a expresiones nerviosas y malhumoradas frente a nosotros, que, si son comprensibles por una reacción temperamental no extraña en esa región peninsular, no queremos tomar en cuenta porque, en el fondo, ignoran lo único que importa: el porvenir.

En este sentido, nos sentimos propicios a escuchar a los gibraltareños que nos quisieran hablar serenamente; a entablar con ellos el diálogo necesario para conocer sus problemas e intereses. Creemos, además, que no sería difícil ese diálogo. Al fin y al cabo, lo íbamos a mantener en un idioma común y hablando de un territorio y una población que están radicalmente integrados en el paisaje, las tradiciones y las formas de vida de España. No íbamos a hablar de un lejano país, de unas gentes desconocidas. Pero debo dejar en claro, con leal sinceridad, una cosa: que si la salvaguardia de los intereses de los gibraltareños es algo que España se ha comprometido solemnemente a garantizar—en virtud, al mismo tiempo, de una libre decisión moral y de su obediencia a un mandato internacional—, esta salvaguardia debe quedar consumada—como dispone la Resolución aprobada por las Naciones Unidas—sólo después de haber acabado la situación colonial de Gibraltar.

Termino aquí, señores Procuradores. No podría hacerlo, naturalmente, sin dejar testimonio de la inmensa gratitud de España a todos los países que en las Naciones Unidas nos dieron su voto y su opinión favorable, clara y enérgica. Muchos fueron: ya saben que el resultado alcanzó 73 votos favorables. Su número convirtió a la votación en algo más que eso. Fue, realmente, un plebiscito—como he dicho varias veces—de la comunidad internacional. Sería tarea difícil enumerar cada nación y recordar los diferentes motivos que a ella nos

(Continuará en el próximo número.)